Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de agosto de 2022
P.I.E. Nº 891/2021-2022

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Remita la lista y copia de los contratos de servicios del personal médico que fue enviado al Departamento de Santa Cruz para la lucha contra el Covid-19, de acuerdo a lo manifestado públicamente por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia en fecha 9/1/2022. Detalle la información con los nombres y apellidos completos de cada uno, así como su número de carnet de identidad y nacionalidad. **--- 2.** Informe cuáles son las razones por las cuales se contrató personal médico de otros departamentos del país para que atiendan la lucha contra el COVID-19 en el Departamento de Santa Cruz, cuando éste último cuenta con los recursos humanos calificados para brindar sus servicios en las diferentes especialidades, sin la necesidad de que se requiera personal médico de otros Departamentos. **--- 3.** Informe cuáles son los niveles de formación académica de cada uno de los profesionales médicos contratados que fueron enviados al Departamento de Santa Cruz en base a la declaración pública del Presidente del Estado de fecha 9/1/2022. Detalle la información indicando si son titulados y/o egresados y de qué universidades del país. **--- 4.** Informe la profesión y especialidad de los profesionales médicos contratados. Remita fotocopia de su título académico, así como de su especialización, de acuerdo a las declaraciones del Presidente del Estado. **--- 5.** Informe su autoridad, cuál fue la modalidad de la contratación de los profesionales médicos arriba indicados; y si fue por invitación directa, examen de competencia o designación. Adjunte documentación en detalle del proceso de contratación. **--- 6.** Informe a qué hospitales del Departamento de Santa Cruz se asignaron los servicios del personal de salud contratados, bajo qué criterio se realizó la distribución y cuál será el trabajo que desempeñará cada uno de los mismos. Adjunte los memorándums de designación de destino y manual de asignación de funciones. **--- 7.** Informe cuál es el monto salarial mensual y anual asignado que percibe cada uno del personal médico contratado y destinado al Departamento de Santa Cruz para la lucha contra el COVID-19, según declaración pública del Presidente del Estado

de fecha 9/1/2022. Adjunte escala salarial aprobada y la lista con los montos asignados a cada uno de los contratados. **--- 8.** Informe cuál es la fuente de financiamiento y la partida que ha permitido la contratación del personal médico destinado al Departamento de Santa Cruz para la lucha contra el COVID-19. Remita certificación presupuestaria del SIGMA en estado devengado que demuestre la existencia de recursos para el cumplimiento del contrato de cada uno de los médicos contratados."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL